



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000351 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR-GR

Tumbes, 02 OCT 2023

VISTO:

El MEMORANDO N° 3010-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 05 de setiembre del 2023, INFORME TÉCNICO N° 121-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 20 de setiembre del 2023, MEMORANDO N° 3440-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 26 de setiembre del 2023, INFORME N° 609-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 28 de setiembre del 2023, proveído de fecha 28 de setiembre del 2023,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000351 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 OCT 2023

se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, a través del **MEMORANDO N° 3010-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 05 de setiembre del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura solicito a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal para cumplir con las metas del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES-DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el importe de **S/ 317,360.52 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 52/100 SOLES)**.

Que, con **INFORME TÉCNICO N° 121-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 20 de setiembre del 2023, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y, Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para continuar con la ejecución y cumplir con las metas del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES-DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, sobre las cuales se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0014
Categoría	1
Presupuestaria	
Programa	0090
Producto/Proyecto	2410171
Actividad/AI/Obras	4000038
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0105
Finalidad	0250238
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 canon y sobre canon,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000351 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 OCT 2023

	Regalías, Renta de Aduanas y Part.
Monto	S/ 317,360.00

Que, a través del **MEMORANDO N° 3440-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 26 de setiembre del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Tránsito de Obras, la Disponibilidad Presupuestal de la Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES-DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el importe de **S/ 317,360.52 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 52/100 SOLES)**, de los cuales se utilizarán para la aprobación del Presupuesto Analítico el monto de **S/ 30,000.00 soles**, conforme al siguiente cuadro:

PROYECTO DE INVERSION	MONTO DISPONIBILIDAD	CONCEPTO DE APROBACION DE PRESUPUESTO ANALITICO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES-DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"	317,360.00	30,000.00
TOTAL		S/ 30,000.00

Que, mediante **INFORME N° 609-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 28 de setiembre del 2023, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Tránsito de Obras, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico por el importe de **S/30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES)**, para cubrir gastos de monitoreo y liquidación de obras y transferencia de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES-DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, debiendo derivarse al Área de Asuntos legales para su trámite correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha 28 de setiembre del 2023, inserto en el reverso del **INFORME N° 609-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, emitir el acto resolutivo correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000351 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 OCT 2023

Que, en tal sentido, tomando en consideración el Informe Técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo peticionado por la Gerencia de Supervisión, Liquidación y Tránsito de Obras, avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE**, la aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de monitoreo, liquidación y transferencia de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES-DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el importe de S/ 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES).

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Tránsito de Obras, Secretaría General Regional, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, **DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Tránsito de Obras, para cubrir gastos de monitoreo, liquidación y transferencia en la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES-DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto de S/ 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES-DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, será afectado en la siguiente secuencia funcional:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

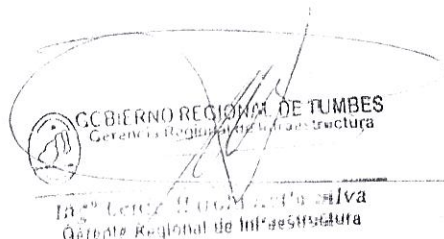
Nº 000351 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 OCT 2023

Correlativa	0014
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2410171
Actividad/AI/Obras	4000038
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0105
Finalidad	0250238
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 canon y sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Part.
Monto	S/ 317,360.00

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Tránsito de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000351 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 OCT 2023,

ANEXO I

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°

FECHA

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 014

FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES - DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					1,000.00
	Material de Escritorio					1,000.00
2.6.81.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					29,000.00
	Profesional Ing Civil y/o Arquitecto	1.00	5,000.00	3.00	0.00	15,000.00
	Asistente Técnico	1.00	3,000.00	3.00	0.00	9,000.00
	Asistente Administrativo	1.00	2,500.00	2.00	0.00	5,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						30,000.00